Ayuntam.to

En Maria de Carmona a dos dias del mes de diz.
embre de mil y seis.tos y cinq.ta y nueve.s años. Estando
en el Ayuntam.to el Sr. Just.a y Regim.to
de esta Ciud. como son de costumbre de ayuntar
y ordenar las cosas tocantes al serv.io de dios
nro. S.r y bien de esta ciud.d estando presentes los
S.res Don Luis de Ortega y Ortiz
Don Fran.co Lerdo de Tejada
y Don Fran.co Nuñez de Toledo
y Don Ant.o Jimenez Juriel
y Don Miguel de Zaldarriaga Hurtado
y Don Fran.co Mig.l de Toledo
y Don Ignacio de Ortega
y Don Fran.co Nuñez Nuñez
y Don Luis Gomez Mazen
y Matias Minervo Velez
y Don Ignacio de Ortega y de Alf.o Gom.z dixeron
que se acaba de como Mad.r de los Sres
que se le dio vara de Alf.z Don Jos.h Fr.co Dozdo
Vicario de esta vicaria. Don Fr.co Ladron de Guevara
arrendador de la carne d.e de esta y Fr.co Gutierrez
de Celis administ.r de la hac.da de los S.res Don Jos.h
Bap.ta Bienz Palomeque del Jas. del Mag. Juan Sancho
de Dios Jos.h Gutierrez de Zamora quedaran y se corres
Dexaron con el Ganado de trigo a precio
que se les dio los dichos Don Fr.co Ladron y Jeronimo
y se dexaron de que quedan que es necesario
y Ordenaron que se quede a menester
de dicho S.r Bic.o Jeronimo Moguanto a la segunda
Moda a la cantidad de trigo que tiene y que se
vera. y dexaron a cuidado los demas que tocaren
trigo = Don Fr.co Ladron de Guevara = dijo no tener
cantidad de trigo mas que vender que es pobre y que
debe a los S.res Dio Alf.z y que esta cosecha
a embion y se quede a menester 25 fa
negas que quedan el mozo de cientos hasta ciento
y cinq.ta fanegas de trigo y dan a razon de a quatro
Dis. y por fanega y mandan otra tanta cantidad
de cebada a diez y nueve reales cada fanega
y tan.to a Maria. Dan que en atencion a la